GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Resolución Ejecutiva Regional

N° 932-2014-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 013-2014-GRA/GGR-JAVP, mediante el cual Presidente de la Comisión de Apoyo al Comité de Saneamiento Contable del Pliego N° 443 del Gobierno Regional de Arequipa , solicita la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional sobre Saneamiento Contable de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29608, obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 970-2013-GRA/PR de fecha 17 de Octubre de 2013, se conformo el Comité de Saneamiento Contable en el Sector Público y una Comisión de Apoyo al Comité de Saneamiento Contable en el Sector Público correspondiente a las Unidades Ejecutoras y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 599-2014-GRA/PR de fecha 05 de Agosto de 2014, se modifica el articulo1° que consiste en el cambio del Jefe de la Oficina Regional de Administración:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 783-2014-GRA/PR de fecha 14 de Octubre de 2014, se modifica el artículo 1° que consiste en el cambio del Jefe de la Oficina de Logistica y Patrimonio:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 012-2011-EF/93.01 se Aprobó la Directiva Nº 003-2011-EF/93.01, sobre "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público" y con Resolución Directoral Nº 011-2011-EF/51.01 se aprobó el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales;

Que, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empelo, estableció la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público, que es necesario depurar, así como otras, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan eliminación de la contabilidad, de conformidad con el numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01;

Que, las áreas responsables de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, efectuaron la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos soporte y propuso procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial, acompañando los expedientes de saneamiento contable, informes técnicos, informes jurídicos y demás información sustentatoria de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el Comité de Saneamiento Contable del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipe mediante Acta N° 012-2014-GRA/CSC-PLIEGO 443 del 10 de Diciembre de 2014, propone al titular del pliego, la depuración de partidas presentadas en las cuentas:

ACTIVO:

CUENTA: 1503 Vehículos Maquinarias y Otros.

CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE S/.
1503	Vehiculos Maquinarias y Otros	31,454.97







De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 – AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable de la Gerencia mencionada consignada en la Acta N° 004-2014-CSC-GRTPE de fecha 13 de Noviembre de 2014 y Resolución Gerencial Regional N° 170-2014-GRA-GRTPE de fecha 17 de Noviembre de 2014.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTICUATRO días del mes de DICIEMBRE del año dos mil catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PRESIDENCIA DE Juan Man

COBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides PRESIDENTE





